

SEGUROS FALABELLA

Vigencia 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023

Prestación	Seguro de Salud Base			Seguro Catastrófico Base		
	% Bonificación		Topes (Uf)	% Bonificación		Topes (Uf)
	Bono	Reembolso		Bono	Reembolso	
Gastos Ambulatorios						
Consulta médica	80	70	Sin Tope	100	100	Sin Tope
Consulta Nutricionista	80	70	0,5 por evento, 5 anual	-	-	-
Exámenes de laboratorio	80	70	Sin Tope	100	100	Sin Tope
Exámenes de radiología	80	70	Sin Tope	100	100	Sin Tope
Procedimientos de diagnóstico	80	70	Sin Tope	100	100	Sin Tope
Procedimientos quirúrgicos (terapéutico)	80	70	Sin Tope	100	100	Sin Tope
Cirugía ambulatoria	80	80	Sin Tope	100	100	Sin Tope
Tratamientos (incluye Fonoaudiología, Fisiatría)	80	70	20 sesiones	100	100	12 sesiones
Kinesiología	80	70	12 anual	100	100	
Mamografía preventiva	70	70	1 anual	100	100	1 anual
Medicamentos de marca	70	-	15 anual por asegurado individual	100	-	25 anual por grupo familiar
Medicamentos homeopatía	70	-		-	-	
Medicamentos genéricos	100	-	Sin Tope	100	-	Sin Tope
Medicamentos Drogas oncológicas	70	-	100 anual	-	-	-
Recetario Magistral	50	-	15 anual	-	-	-
Gastos Hospitalarios						
Día cama hasta 30 días	80	80	4 diario	100	100	4 diario
Exceso día cama	80	80	4 diario	100	100	4 diario
Home care	80	80	4 diario	100	100	4 diario
Acompañante (hasta 14 años)	80	80	4 diario	100	100	4 diario
Enfermera profesional	70	70	4 diario	100	100	4 diario
UTI/UCI hasta 30 días	80	80	Sin Tope	100	100	4 diario
Honorarios Médicos Quirúrgicos	80	80	Sin Tope	100	100	Sin Tope
Servicios Hospitalarios	80	80	Sin Tope	100	100	Sin Tope
Ambulancia Terrestre (máximo 150 km)	80	80	10 anual	100	100	10 anual
Ambulancia Aérea (territorio nacional)	80	80		100	100	
Gastos donante vivo	100	100	30 anual	100	100	30 anual
Gastos post mortem	100	100	20 anual	100	100	20 anual
Cirugía máxilo facial por accidente	Bajo la cobertura Hospitalaria			-	-	-
*Cirugía máxilo facial por enfermedad	80	80	40 anual	-	-	-
Cirugía reparadora por accidente	80	80	40 anual	-	-	-
*Gigantomastía mamaria (no estética)	80	80	Sin Tope	-	-	-
*Cirugía Bariátrica	80	80	100 anual	-	-	-
*Cirugía Rinolaringológica	80	80	Sin Tope	-	-	-
Maternidad						
Parto normal	100	100	30 por evento	100	100	30 por evento
Cesárea	100	100	35 por evento	100	100	35 por evento
Aborto no provocado / 3 causales	100	100	20 por evento	100	100	20 por evento
Complicaciones del embarazo	100	100	10 por evento	100	100	10 por evento
Complicaciones del parto	100	100	10 por evento	100	100	10 por evento
Tratamiento Infertilidad - esterilidad (no medic.)	100	100	10 por evento	100	100	10 por evento
Parto múltiple	100	100	50% adicional por hijo nacido vivo	100	100	100% adicional por hijo nacido vivo
Salud Mental						
Consultas Psicología, Psiquiatría y Psicopedagogía	80	80	1 por consulta, 20 anual	80	80	1 por consulta, 15 anual
Hospitalización	80	80	1 por consulta, 20 anual	80	80	1 por consulta, 15 anual

SEGUROS FALABELLA

Vigencia 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023

Prestación	Seguro de Salud Base			Seguro Catastrófico Base		
	% Bonificación		Topes (Uf)	% Bonificación		Topes (Uf)
	Bono	Reembolso		Bono	Reembolso	
Otros Gastos						
Óptica (Cristales, marcos, lentes de contacto)	70	70	2 anual	100	100	2 anual
Cirugía ocular A (incluye Cirugía Lasik)	80	80	5 anual por ojo	80	80	5 anual por ojo
Cirugía ocular B	Bajo la cobertura Hospitalaria			-	-	-
Prótesis, Órtesis (incluye Yeso, silla de ruedas)	80	80	29 anual	100		29 anual
Cambio de Género	80	80	300 anual	-	-	-
Prestaciones GES /CAEC (deducible)	100	-	-	100	-	Sin Tope
**COBERTURA EN EL EXTRANJERO	Ídem plan			Ídem plan		
TOPE MÁXIMO ANUAL POR BENEFICIARIO	UF 500			UF 2000		
DEDUCIBLE INDIVIDUAL (MÁXIMO 3)	UF 1,2 / 2,2 / 3,2			PLAN DE SALUD		

Sistema de Reembolso para el Seguro de Salud y Catastrófico:

CAEC y GES (Auge)

Se reembolsa el 100% del deducible aplicado en la institución de salud previsional respectiva (una vez hecho uso de su red de prestadores), entendiéndose que es para aquellas prestaciones cubiertas por la póliza.

Cobertura BMI (Bonificación Mínima de Isapre o Fonasa)

Esta póliza considera que en aquellos casos en que las prestaciones efectuadas por los asegurados tengan un reembolso por la institución de salud previsionales (Isapre o Fonasa) inferior al cincuenta por ciento (50%), se considerará como gastos efectivamente incurridos por el asegurado el (50%) del costo total de la prestación, monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de cobertura estipulado en el cuadro de beneficios señalado anteriormente. Lo anterior no será válido para reembolsos de medicamentos ni para óptica.

**Cobertura en el Extranjero

IDEM PLAN – Sólo para gastos producto de una urgencia, emergencia o porque el tratamiento prescrito no existe dentro del territorio nacional.

Seguro Dental (Adicional Voluntario)		
Prestación	% Reembolso	Tope Anual
Odontopediatría		
Endodoncia		
Operatoria		
Ortodoncia (Carencia 3 Meses)		
Cirugía Bucal		
Radiología Oral	70	UF 50
Periodoncia		
Disfunción		
Prótesis Fija y Removible (Carencia de 3 Meses)		
Implantes Dentales (Carencia de 3 Meses)		
Laboratorio Dental		
Medicamentos Dentales		
DEDUCIBLE GRUPAL (MÁXIMO 3)	UF 1 / 2 / 3	

SEGUROS FALABELLA

Vigencia 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023

Edades Topes de Cobertura

COBERTURA	Edad tope de Ingreso		Edad tope de Cobertura	
	TITULAR, CÓNYUGE	HIJOS	TITULAR, CÓNYUGE	HIJOS
Salud	73 años	Nacimiento	Sin límite de edad	28 años, si son estudiantes de tiempo completo
Dental	73 años	-	Sin límite de edad	-
Catastrófico	64 años	-	65 años	-

Asegurados Mayores (65 años y más):

Tendrán cobertura de salud bajo el mismo plan de cobertura con un tope anual de UF 200, cobertura dental normal (en caso de contratar el adicional) y sin cobertura catastrófica.

Seguros de Vida Base

Cobertura	Fallecimiento Natural e Invalidez Total Permanente 2/3
Capital Asegurado	UF 600

Seguro de Vida Adicional Voluntario

Cobertura	Fallecimiento Natural + Fallecimiento Accidental + Invalidez Accidental + ITP 2/3
Capital Asegurado	UF 500 / UF 2.000 / UF 5.000

Edades Tope de Ingreso y Cobertura

Cobertura	Edad Tope de Ingreso	Edad Tope de Cobertura
Fallecimiento	Menor de 74 años	Sin límite de edad
Muerte Accidental	Menor de 64 años	Al cumplir los 75 años
Invalidez Accidental	Menor de 64 años	Al cumplir los 75 años
I.T.P. 2/3	Menor de 64 años	Al cumplir los 65 años

*Infórmese sobre coberturas, topes, carencia y condiciones establecidas para Cirugías de Obesidad, Óptica, Rinolaringología, Máxilofacial y Reducción Mamaria.

El detalle de coberturas y exclusiones presentados se rigen por las Condiciones Generales del Seguro Colectivo Complementario de Salud POL 3 2013 1599, Dental CAD 3 2013 1600, Fallecimiento POL 2 2013 1598, Muerte Accidental CAD 3 2013 0480, Invalidez Accidental CAD 3 2013 0484 e Invalidez Total Permanente Dos Tercios CAD 3 2013 0482, autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero, disponibles en www.cmfchile.cl. Este cuadro de cobertura corresponde a un extracto de las Condiciones Particulares para efectos informativos, por lo que no representa un certificado de cobertura, ni reemplaza a la póliza respectiva.